



La Serena

LA SERENA, 15 MAY 2024

DECRETO N° 1478 /

**VISTOS:**

El Ord. N°04-234, de fecha 07 de febrero de 2024, del Director de Obras a la Jefa del Departamento de Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de don José Mery Álvarez por concepto de pago de Bien Nacional de Uso Público debido a que fue pagado antes de que se otorgara el patrocinio de alcaldía; el oficio externo ordinario N° 220, de fecha 31 de enero de 2024, el cual otorga el 80% del patrocinio por la ocupación de un BNUP; la orden de ingresos N°14954, de fecha 28 de diciembre de 2023, por la cancelación de derechos municipales correspondiente; la ley N° 19.880 que establece Las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Ord. N°04-234, de fecha 07 de febrero de 2024, el Director de Obras, solicitó la devolución de fondos al contribuyente don José Mery Álvarez debido a que se cancelaron los derechos de Bien Nacional de Uso Público en Plaza de Armas por feria de emprendimiento antes de que se otorgara el patrocinio de alcaldía.

2.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería don Benjamín Martínez Leiva pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena la cantidad de \$144.486 en orden de ingresos N°14954, correspondiente a la cancelación de derechos municipales por participación feria de emprendimiento en la Plaza de Armas, y en virtud al patrocinio otorgado del 80% el monto de la devolución es por la cantidad de \$115.589.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE** la devolución al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	José Mery Álvarez.
<b>RUT</b>	
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	\$115.589.-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	Devolución de dinero por concepto de pago de Bien Nacional de Uso Público, ya que se pagó el derecho municipal antes de la entrega del patrocinio del 80%.
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Emisión de Cheque a nombre del interesado.

2. **COMUNÍQUESE** al correo electrónico por la Secretaria Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000, por la cantidad de \$115.589.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaria Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Dirección de Control Interno
  - Dirección de Obras Municipales.
  - Departamento de Finanzas
  - Oficina de Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/MAR/JMV/DCO/dco.

rf.